



CÓRDOBA, 22 MAR 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0008567/2019, por el cual la Sra. Prof. Ab. **GRACIELA MANERA DE FANTIN**, Leg. 22312, eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por los Decretos 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la Prof. Manera de Fantin y el informe de Dirección de Personal de fs. 3;
 - Las disposiciones del Decreto 8820/62;
 - Que la Sra. Prof. Ab. Graciela Manera de Fantin reviste presupuestariamente en planta permanente de esta Facultad, en la Cátedra A de la asignatura Derecho Tributario en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), por concurso, a partir del 15 de octubre de 2016 y por el término de cinco (05) años, conforme Resolución HCD N° 363/17;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y Ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del día 14 de marzo de 2019 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **GRACIELA MANERA DE FANTIN**—Legajo: 22312— al cargo docente por concurso, de Prof. Asistente-dedicación simple- (Cód.115), de la cátedra “A” de la asignatura Derecho Tributario de esta Facultad de Derecho.-

Artículo 2º -Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

223